



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre uno (1) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Extraproceso – aprehensión y entrega
Radicado	2018-00859
Decisión	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Digitalizado el expediente de la referencia, se requiere a la parte demandante para que informe si ya se practicó o no la comisión ordenada mediante despacho comisorio 134 del 14 de septiembre de 2018 y radicado el 19 de octubre de 2018, lo anterior dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ddc56588c619aba56d78344c51cbab5aa9f34b3af973992af3890542b7be88e

Documento generado en 01/10/2020 06:15:48 p.m.